

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 143 Folio 3460476

CASTRO, 12 de Junio de 2020

VISTOS: El Oficio N°1016-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el E-mail de fecha 12.06.2020, de la Dirección Adm. Y Finanzas; la Orden de Ingreso Municipal N°942645 de fecha 12.06.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIÉRASE la cantidad de \$154.843.473, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representado por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; Fondos MINSAL, destinado a CECOSF 2020 y SAR, de acuerdo al siguiente desglose:

CECOSF 2020	\$93.862.980.-
SAR	\$60.980.493.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) durante el presente año, de acuerdo a la Resolución N°759 de fecha 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-✓